



Lanús, 20 de septiembre de 2022.

**DECRETO N° 3.864.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-801-15/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete solicitó la desafectación del saldo de la Orden de Compra N° 274-2022, correspondiente a la firma CORREO OFICIAL DE LA REP. ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70857483-6 -, Proveedor Municipal N° 3560, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 4.529.739), de acuerdo al siguiente detalle: ítem N° 1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 274.248) - ítem N° 2, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000) - ítem N° 3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 364.791) - ítem N° 4, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.034.358) - ítem N° 5, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 1.803.175) - ítem N° 6, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 95.979) - ítem N° 7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 226.968) - ítem N° 8, por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL VEINTE (\$ 106.020) - ítem N° 9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 206.200) - ítem N° 10, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 382.000) e ítem N° 11, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), en virtud del tiempo transcurrido, y el vencimiento de los precios vigentes;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar el saldo de la Orden de Compra N° 274, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 4.529.739), de acuerdo al siguiente detalle: ítem N° 1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

(\\$ 274.248) - ítem, N° 2 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\\$ 26.000) - ítem N° 3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\\$ 364.791) - ítem N° 4, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\\$ 1.034.358) - ítem N° 5, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\\$ 1.803.175) - ítem N° 6, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\\$ 95.979) - ítem N° 7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\\$ 226.968) - ítem N° 8, por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL VEINTE (\\$ 106.020) - ítem N° 9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\\$ 206.200) - ítem N° 10, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\\$ 382.000) e ítem N° 11, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\\$ 10.000), Registro de Compromiso N° 55-0-1204, perteneciente a la firma CORREO OFICIAL DE LA REP. ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70857483-6 -, Proveedor Municipal N° 3560.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

